

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3170 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3063 DE
FECHA 17.11.2011.

REQUINOA, 24 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2946 de fecha 07.11.2011 que declara desierta la Licitación Pública ID 3656-88-L111 "**Contratación de baño químico móvil**" para la fiesta costumbrista, debido a que no se recibieron ofertas. Autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista**", que se realizará los días Sábado 26 y Domingo 27 de Noviembre de 2011, en el Estadio Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3063 de fecha 17.11.201 que autoriza Licitación Pública N° 3656-98-L111. Adjudica "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista 2011**", al proveedor SU GESTION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.996.550-3, por un monto total de \$ 1.100.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 427 de fecha 23.11.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice modificación de Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 17.11.2011, por error involuntario en imputación de la cuenta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3063 de fecha 17.11.2011, en lo siguiente :

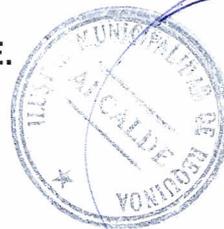
DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.09.004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.09.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Comunicaciones (1)
Adquisiciones (1)
Archivo